

Muy buenas tardes don Oscar

Nos permitimos informar que las Compañías SEGUROS DEL ESTADO y NACIONAL DE SEGUROS aceptan la cesión del contrato bajo las siguientes condiciones:

- Se debe realizar póliza nueva, toda vez que por temas facturación ante la DIAN no podemos cambiar el tomador de la póliza actual. Ésta se emite por el valor y el plazo que falta por ejecutar. Al cedente se le hará la devolución parcial de prima en los amparos contractuales y devolución total de prima en los amparos post-contractuales.
- Aceptación formal de la cesión por parte del INVIAS
- Firma pagaré por cada integrante del Consorcio y como codeudor INGEVIAS

Cordial Saludo,

...



Jennifer Suaza Patino
Jefe de Fianzas - Vicepresidencia de Fianzas
Sucursal Medellin



Jennifer.Suaza@segurosdelestado.com



Calle 53 # 45 - 45 Of. 1006 - Medellín (Antioquia)



3695060 Ext. 123